

DNIT N° 849.-

Asunción, **29 JUL. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la Nota recibida por parte del Coordinador Nacional Alternativo de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, por la cual transmite la Nota PPTU N° 007/2026 de la Presidencia Pro Tempore del Uruguay donde convoca a la CCXX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que se realizará los días 19 y 20 de agosto del corriente año, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2232 de fecha **29 JUL. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. LUIS ALBERTO OJEDA ADLAN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay